

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.1.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2019, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CIATEC, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE ORIGINEN DE LA ADJUDICACIÓN NOTIFICADA MEDIANTE EL PRESENTE FALLO, SON EXIGIBLES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:29 HORAS, DEL DÍA 08 DE JULIO DEL AÑO 2019.

ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJAS Y 8 HOJAS DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

POR EL CIATEC:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y REQUIRENTE DE LAS PARTIDAS 1 Y 2.	
LIC. PATRICIA SÁNCHEZ.	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y REQUIRENTE DE LA PARTIDA 4.	
ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ.	GERENTE DE OBRA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y REQUIRENTE DE LA PARTIDA 3.	
LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	COORDINADORA DE LICITACIONES.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEC, A. C.	

----- FIN DEL ACTA -----

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIO A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y EL 51 DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINARON AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO PARA LA ÚNICA PARTIDA, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA DETERMINAR AQUELLAS CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO, A FIN DE EVALUAR AL MENOS DOS DE ELLAS, EL CUAL SE AGREGA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO UNO**.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:

PARTIDA 1. PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL.

LICITANTE NO. 1: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1 AL IV.3.1.11** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL **NUMERAL IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.1 AL IV.3.2.1.6** DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 1.
- SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.3.2.2** Y **ANEXO II** DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 1.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA 1, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 2: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1 AL IV.3.1.11** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL **NUMERAL IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES DEL IV.3.2.1.1 AL IV.3.2.1.6 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 1.
- SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.2.2 Y ANEXO II DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 1.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. QUE SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA 1, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

PARTIDA 2. PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

LICITANTE NO. 1: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL IV.3.1.1 AL IV.3.1.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL NUMERAL IV.3.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, NO PRESENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS PARA ESTA PARTIDA, DE ACUERDO AL NUMERAL IV.3.2.1.3 DE LA CONVOCATORIA Y A LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES. DICHA OMISIÓN SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES V.1 Y V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA 2, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

LICITANTE NO. 2: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL IV.3.1.1 AL IV.3.1.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL NUMERAL IV.3.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES DEL IV.3.2.1.1 AL IV.3.2.1.6 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 2.
- SE DETERMINA QUE SU PRECIO OFERTADO SE CONSIDERA "NO ACEPTABLE" PORQUE RESULTA POR MUCHO, SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO AL PRECIO DE REFERENCIA OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DATOS HISTÓRICOS DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY, ARTÍCULOS 28 Y 51 LETRA A DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL V.1. INCISO "A" DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36; 37, FRACCIONES I Y III, Y 38 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, ASÍ COMO LOS NUMERALES V.1 Y V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA 2, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

PARTIDA 3. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES.

LICITANTE NO. 1: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** NO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL IV.3.1.1 AL IV.3.1.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO LO SIGUIENTE:
 - EL LICITANTE NO PRESENTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT, AMBOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.1.6 "MANIFIESTO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY", SIN EMBARGO, PRESENTA UNA OPINIÓN EMITIDA POR EL INFONAVIT DE LA EMPRESA "GENTE COMPAÑÍA DE SOLUCIONES PROFESIONALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", QUIEN PROPORCIONA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL "OUTSOURING" CON OPINIÓN NO FAVORABLE. DICHAS OMISIONES AFECTAN LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ IMPEDIDA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LICITANTES QUE INCUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL NUMERAL IV.3.1.6 DE LA CONVOCATORIA ANTES CITADA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, NO ES POSIBLE CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES V.1 Y V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA 3, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE.

LICITANTE NO. 2: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL IV.3.1.1 AL IV.3.1.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL NUMERAL IV.3.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES DEL IV.3.2.1.1 AL IV.3.2.1.6 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 3.
- SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.2.2 Y ANEXO II DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 3.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA 3, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 3: SEGUROS ATLAS, S.A.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **SEGUROS ATLAS, S.A.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **SEGUROS ATLAS, S.A.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL IV.3.1.1 AL IV.3.1.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL NUMERAL IV.3.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **SEGUROS ATLAS, S.A.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES DEL IV.3.2.1.1 AL IV.3.2.1.6 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 3.
- SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.2.2 Y ANEXO II DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 3.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **SEGUROS ATLAS, S.A.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA 3, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** Y **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBUR, S.A.** NO FUERON EVALUADAS, EN VIRTUD DE QUE LOS MONTOS DE SUS PROPUESTAS NO FUERON LOS MÁS BAJOS PARA LA PARTIDA 3, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

**PARTIDA 4.
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.**

LICITANTE NO. 1: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL IV.3.1.1 AL IV.3.1.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL NUMERAL IV.3.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.1 AL IV.3.2.1.6** DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 4.
- SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.2 Y ANEXO II** DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 4.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA 4, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 2: SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBUR, S.A.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBUR, S.A.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBUR, S.A.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1 AL IV.3.1.11** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADAS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBUR, S.A.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1.1 AL IV.3.2.1.6** DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 4.
- SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.2 Y ANEXO II** DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PARTIDA 4.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBUR, S.A.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA 4, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES **METLIFE MÉXICO, S.A., MAPFRE MÉXICO, S.A., INSIGNIA LIFE, S.A., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. Y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** NO FUERON EVALUADAS, EN VIRTUD DE QUE LOS MONTOS DE SUS PROPUESTAS NO FUERON LOS MÁS BAJOS PARA LA PARTIDA 3, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE RESULTADO:

PARTIDA 1
PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL.

LA PARTIDA 1 SE ADJUDICA AL PROVEEDOR **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** QUIEN OFERTÓ UN IMPORTE DE **\$837,958.17** (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A., TAL Y COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	VIGENCIA	CARTA COBERTURA
\$ 836,458.17	\$ 1,500.00	\$ 837,958.17	\$ 134,073.31	\$ 972,031.47	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2019 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2020	DEBERÁ ENTREGARSE MÁS TARDAR EL 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ÉSTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PARTIDA 2
PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL III.14 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO, LA **PARTIDA 2 SE DECLARA DESIERTA**, EN VIRTUD DE QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO RESULTARON SOLVENTES.

PARTIDA 3.
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES.

LA **PARTIDA 3** SE ADJUDICA AL PROVEEDOR **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** QUIEN OFERTÓ UN IMPORTE DE **\$189,838.46 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)** MÁS EL 16% DE I.V.A., TAL Y COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	VIGENCIA	CARTA COBERTURA
\$ 175,078.46	\$ 14,760.00	\$ 189,838.46	\$ 30,374.15	\$ 220,212.61	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2019 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2020	DEBERÁ ENTREGARSE MÁS TARDAR EL 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ÉSTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

PARTIDA 4.
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.

LA **PARTIDA 4** SE ADJUDICA AL PROVEEDOR **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.** QUIEN OFERTÓ UN IMPORTE DE **\$360,220.77 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 77/100 M.N.)**, TAL Y COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	VIGENCIA	CARTA COBERTURA
\$ 359,720.77	\$ 500.00	\$ 360,220.77	N/A	\$ 360,220.77	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2019 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2020	DEBERÁ ENTREGARSE MÁS TARDAR EL 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ÉSTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICA Y ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

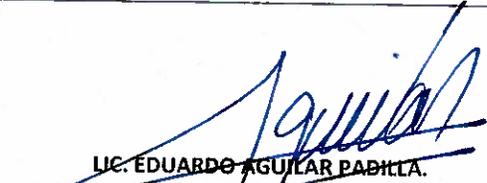
SE COMUNICA A LOS LICITANTES GANADORES QUE POR ELLO SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES **III.11 INCISO B)** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, APERCIBIDOS DE QUE, SI NO CUMPLEN CON TAL OBLIGACIÓN, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

LAS CARTAS COBERTURAS DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE.

ASÍ MISMO, SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY 08 DE JULIO DE 2019, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS LICITANTESE GANADORES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ENCONTRARÁN INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA TAL EFECTO.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

 <p>LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL FALLO.</p>
 <p>LIC. PATRICIA SÁNCHEZ. GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 4.</p>
 <p>ARA. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ. GERENTE DE OBRA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 3.</p>



CIATEC

FALLO

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES Y DE VIDA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-03890G999-E65-2019



CONACYT

ANEXO UNO

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PARTIDA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL OFERTADO POR LOS LICITANTES														
			ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.	SEGUROS ATLAS, S.A.	AVAS SEGUROS, S.A. DE C.V.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	MAFFRE MÉXICO, S.A.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.	THOMA SEGUROS, S.A. DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A.	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.		
1	1	PÓLIZA DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL.	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,667,279.91	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 972,031.47	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 495,585.64	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 26,169.92	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	3	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES.	NO COTIZA	\$ 249,945.51	NO COTIZA	\$ 217,774.91	\$ 263,759.97	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 220,212.61	\$ 399,206.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 277,528.20
4	4	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.	\$ 360,220.77	NO COTIZA	\$ 524,118.13	\$ 594,549.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 491,283.07	NO COTIZA	\$ 428,435.00	\$ 991,986.27	\$ 460,577.61	NO COTIZA	\$ 503,595.93